

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10630 *SANTIZ, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TALOFO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público la adopción del acuerdo de fusión de fecha adoptado por las juntas generales UNIVERSALES de las sociedades SANTIZ, S.L. y TALOFO, S.L. UNIPERSONAL, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera. Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión. Igualmente, se recuerda a los acreedores con créditos nacidos antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión, que no estén vencidos ni suficientemente garantizados que, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de noviembre de 2016.- Administrador.

ID: A160086308-1